

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -**

Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	11001333603520140054900
Medio de control	Reparación Directa
Accionante	Bertha Veru Vera y otros
Accionado	Alcaldía Mayor de Bogotá – Secretaría de Movilidad y otros

AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA DE PRUEBAS

Atendiendo a lo manifestado por el apoderado demandante en el sentido que una de las pruebas decretadas se encuentra en trámite (Docs. Nos.135-136, expediente digital), se convoca a los apoderados de las partes para llevar a cabo la continuación de la **audiencia pruebas**, prevista en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, el **1 de marzo de 2023** a las **8:30 a.m.**

Elabórese por las partes los oficios ampliando o requiriendo información conforme al decreto de pruebas ordenado en el presente asunto, so pena de declararlos desistidos. Los apoderados con suficiente antelación a la audiencia han de incorporar los documentos que deben ser tenidos en cuenta en la misma, a efectos que el Despacho y la contraparte tenga suficiente conocimiento de los mismos.

La audiencia se realizará de manera virtual a través de la aplicación **Lifesize**. Para todos los efectos, tal como lo han registrado, los correos electrónicos de las partes a los cuales se les enviará el link para la audiencia, son los siguientes:

Parte demandante: wilmahe01@hotmail.com;
asesorlaboral.seguridadsocial@gmail.com

Parte demandada: notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co;
judicial@movilidadbogota.gov.co; notificacionesjudiciales@idu.gov.co;
notificacionesjudiciales@umv.gov.co; congeterltda@gmail.com;
constructorainfrasocialltda@yahoo.es; notificaciones.electronicas@acueducto.com.co;
yuber.cardenas@umv.gov.co; notificaciones@umv.gov.co; cardenasy@gmail.com;
alexandra.ronceria@gobiernobogota.gov.co; franjanuva@gmail.com;
asesoriasdelestado@gmail.com; daniel.sanchez@umv.gov.co;
jrodriguez@lemajuridico.com; jrodriguez@tagconsultores.com.co;
camila.pena@gobiernobogota.gov.co;
ecchavez@movilidadbogota.gov.co; hernanar56@gmail.com;
notificacionesjudiciales@previsora.gov.co; laudan717@hotmail.com;
laudan717@gmail.com; notificacionesjudiciales@kennedy.gov.co;
eparrac@acueducto.com.co; mrojass@movilidadbogota.gov.co;; jose.duarte@idu.gov.co;
fernando@duartegonzalez.com; jorodriguez.abogado@gmail.com; jharevalo@yahoo.com;
-Ministerio Público: kchavez@procuraduria.gov.co

Todo memorial que se pretenda hacer valer dentro del proceso, deberá ser enviada al correo electrónico **correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**, en documento en pdf con copia simultánea a los demás sujetos procesales. En el mensaje a enviar se debe

indicar: nombre del juzgado, radicado del proceso (23 dígitos) y título del documento a enviar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ**

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL **15 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

Firmado Por:

Jose Ignacio Manrique Niño

Juez

Juzgado Administrativo

035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e349d104d54b4237d893f3e5bb200f32bde70e8e9f556ce21db16b86a32ecdd7**

Documento generado en 11/11/2022 08:06:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>